

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2018, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la adquisición de equipamientos deportivos y se procede a su convocatoria para el año 2018 (código de procedimiento PR949A).

BDNS (Identif.): 406808.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de estas bases reguladoras los clubes deportivos gallegos, las sociedades anónimas deportivas y las federaciones deportivas gallegas.

Segundo. *Objeto*

Esta resolución tiene por objeto aprobar las bases reguladoras por las que se regirá la convocatoria de subvenciones de la Secretaría General para el Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de equipamientos deportivos que se recogen en el anexo II, Relación de equipamiento (código de procedimiento PR949A).

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 29 de junio de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la adquisición de equipamientos deportivos y se procede a su convocatoria para el año 2018 (código de procedimiento PR949A).

Cuarto. *Importe*

Para el ejercicio económico de 2018, el crédito presupuestario para financiar estas ayudas es de 275.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.40.441A.780.1,



Convocatoria para equipamiento deportivo a las entidades deportivas, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2018.

Quinto. *Plazo para presentar las solicitudes*

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 29 de junio de 2018

Marta Míguez Telle
Secretaria general para el Deporte

